



su jurisdiccion propia, ya' actuen por delegacion, y en general en todo procedimiento o' actuacion, que no sea Refisa a' lo administrativo o' economico su incumbencia, deben valerse de los Escibanos numerarios donde los haya; y donde no, de cualquier otro publico o' notario de Paises, sin perjuicio en su caso, de lo dispuesto en la Regla 3.^a de la Ley provisional para la aplicacion del Codigo penal; y el Ayuntamiento acorde: Quedar enterado y que pase al Alcalde para su inteligencia y cumplimiento

Boletin n.º 103. Se dio lectura al boletin oficial n.º 103. y el Ayuntamiento acorde: Queda enterado

Boletin n.º 104. Se dio lectura al boletin oficial n.º 104. y el Ayuntamiento acorde: Queda enterado

Boletin n.º 105. Se dio lectura al boletin oficial n.º 105. y el Ayuntamiento acorde: Queda enterado

Boletin n.º 106. Se dio lectura al boletin oficial n.º 106. y el Ayuntamiento acorde: Queda enterado

Subscripcion al Faro de la Mineria. } Ha circular el Sr. Gobernador de la Provincia, inserta en el anterior boletin, invitando a' los Ayuntamientos a' que se suscriban al Faro de la Mineria, cuyo importe puede incluirse en el capitulo de gastos voluntarios; y el Ayuntamiento acorde:

